ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL DEL 23 DE JULIO DE 2025 PARA LA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Previa convocatoria realizada al efecto por el Presidente en funciones de la Federación Vasca de Pádel (FVP), se han reunido en la Kirol Etxea de Donostia (Anoeta, bajos del estadio) los siguientes miembros de la Asamblea General de la entidad, siendo las 13:00 horas en 2ª convocatoria.

1. Padel Norte Group CD
2. Padel Ebro
3. BAKH-Playpadel Gasteiz C.D.
4. RC Jolaseta
5. Club de Campo Laukariz
6. Padel Derio Seminario Padelfut
7. Padel And Gol A.Deportiva
8. CD Padel Indoor Center Barakaldo
9. Bilbao Tenis Club
10. CD Padel Pinondo (Padelzaleak)
11. Club Martiartu
12. Club Padel Zamudio Torrelagoiti
13. RCT San Sebastián
14. CD Internacional Mons
15. Club Deportivo Pádel Goierri
16. Pádel Indoor Bidasoa (PIB)
17. BPXport Padel Drive

Todas las entidades presentes se identifican a través del correspondiente certificado del club deportivo en el que se expresa la persona que representará a la entidad como representante legal o persona apoderada para tal fin.

La sesión tiene un único punto del orden del día correspondiente a la votación para la elección de Junta Directiva.

El presidente en funciones abre la sesión dirigiéndose a los presentes para despedirse tras su estancia en el cargo. Procede a dar la palabra al asesor jurídico de la entidad para exponer la forma en la que, con el visto bueno de los presentes, la sesión se llevaría a cabo conforme a la normativa electoral de aplicación.

Se señala que procede la elección de mesa electoral. En tal sentido, pese a que en la convocatoria se procedió a elegir integrantes para la mesa electoral sucede que algunas de las personas representantes de los clubes deportivos presentes o los propios clubes deportivos forman parte de una de las dos candidaturas por lo que no es posible asumir la citada condición. Por ello, y en la medida que el reglamento electoral lo permite, se determina, por razones de economía procedimental, el que sea el propio órgano electoral nombrado (junta electoral) quien haga las veces de mesa electoral. Se informa a los presentes y nadie expone nada en contrario.

Se procede a dar turno de intervención a los dos candidatos para dirigirse a los asistentes. Ambos hacen uso de la citada posibilidad sin excederse del tiempo máximo previsto en el reglamento electoral.

Se pasa al acto de votación, siendo nombrada como interventora Tania Santos del candidato Alfonso Ron Arribas.

Se procede al llamamiento y voto de cada asambleísta, siendo comprobado por el órgano electoral que la persona que acude a ejercer el voto es la que se corresponde con el certificado de designación.

Finalizada la votación se procede al escrutinio, siendo leído ante los asistentes el sentido del voto de cada papeleta. El resultado es el siguiente:

Votos emitidos: 17
Votos válidos: 17
Votos nulos: 0
Abstenciones: 0
Votos a favor de la candidatura encabezada por Alfonso Ron Arribas: 9
Votos a favor de la candidatura encabezada por Alfredo Garbisu Elzaurdi: 8

Se procede a dar traslado del presente acta y toda la documentación de la sesión (certificados y papeletas) al órgano electoral para la adopción de los acuerdos oportunos.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firma la presente acta en Donostia, a 23 de julio de 2025, el secretario con el vºbº del presidente.

Secretario vºbº Presidente

(con firmas en el original)